



APROBADO POR: FERNÁNDEZ  
SECRETARIO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 29 - 2008-GRC/GRDE

11 JUL. 2008

Callao, 11 JUL. 2008

**VISTO**, el Informe N° 030--2008-GRC-GRDE-DMCC, de fecha 16 de junio del 2008, Informe N° 036-2008-GRC-GRDE-OCYE y M de fecha 16 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 060-2008-GRC /GRDE de fecha 17 de Junio del 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 266-2008-GRC/GRPPAT - OP-AE de fecha 26 de junio del 2008 emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 847-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N° 924-2008-GRC/GRPPAT de fecha 04 de julio del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 218-2008-GRC /GRDE de fecha 04 de julio del 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe de Valor Referencial N°: 196-2008-GRC/GA-OL-VCT de fecha 11 de julio de 2008, Informe N° 589-2008-GRC/GA/OL de fecha 11 de julio de 2008, emitido por la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 030-2008-GRC-GRDE-DMCC, de fecha 16 de junio del 2008, la profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico formuló la Actividad: **"Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao - Curso Taller"**;

Que mediante el Informe N° 036-2008-GRC-GRDE-OCYEyM, de fecha 16 de junio del 2008 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, remitió el Expediente de la Actividad: **"Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao - Curso Taller"** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que mediante Informe N° 060-2008-GRC - GRDE de fecha 17 de junio del 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad: **"Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao - Curso Taller"**, con un Presupuesto Analítico ascendente a S/. 23,779.00 (Veintitrés mil Setecientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles);

Que mediante proveído de fecha 18 de junio de 2008, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar la Cobertura Presupuestal para la Actividad: **"Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao- Curso Taller"**;

Que, mediante el Informe N° 266-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-AE, de fecha 26 de junio del 2008 emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que la actividad ha sido señalada en el marco de las funciones específicas que competen a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas;





*[Handwritten signature]*

Que, mediante el Memorandum N° 924-2008-GRC/ GRPPAT de fecha 04 de julio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura Presupuestal y con Informe N° 847-2008-GRC-GRPPAT-ORT, de fecha 04 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se señala que la Cobertura Presupuestal otorgada asciende a la suma de: S/. 23,780.00 (Veintitrés mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); 11 JUL. 2008

Que mediante Memorandum N° 218-2008 -GRC /GRDE de fecha 04 de julio del 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad: "**Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao – Curso Taller**", con un Presupuesto Analítico ascendente a S/. S/.23,780.00 (Veintitrés Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N°: 196-2008-GRC/GA-OL-VCT de Valor Referencial de fecha 11 de julio del 2008 y el Informe N° 589-2008-GRC/GA/OL de fecha 11 de julio del 2008, la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: "**Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao – Curso Taller**", ascendente a la suma de: S/. 18,716.94( Dieciocho Mil Setecientos Dieciséis y 94/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad: "**Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao-Curso Taller**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "*Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello*", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura





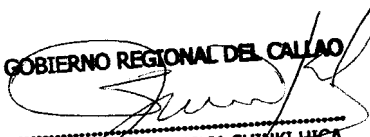
Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: **"Programa Piloto de Cultura Exportadora a Docentes de Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao – Curso Taller"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 18,716.94(Dieciocho Mil Setecientos Dieciséis y 94/100 Nuevos Soles)**, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de Julio, con un plazo de ejecución de cinco (05) días hábiles, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKL HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

AT: ROSARIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2008

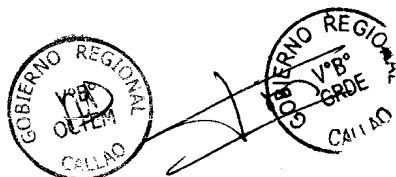
029



ANEXO N° 01  
 ACTIVIDAD: "PROGRAMA PILOTO DE CULTURA EXPORTADORA A DOCENTES DE  
 CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

CADENA INST			CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						CADENA DEL GASTO					PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RB	
464	001	11	040	0196	1.000.705	3.001.089	00002	006	5	3	11	24	18	298,20
								006	5	3	11	30	18	1.447,42
								006	5	3	11	39	18	16.508,34
								006	5	3	11	49	18	462,98
<b>TOTAL VALOR REFERENCIA</b>													<b>18.716,94</b>	

PRECIOS BASE AL MES DE JULIO DEL 2008 SEGÚN VALOR REFERENCIAL



MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 GOBIERNO REGIONAL V°B° GRANDE  
 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2008